



Decreto Nro. 994

Junín, 29 de Junio de 2020.

VISTO: El expediente del registro municipal Nro. 4059-1568/2002 -Alcance 1-, mediante el cual se tramita la eximición del pago de las Tasas CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA y SERVICIOS SANITARIOS correspondientes al inmueble de Dn. NATOLI, CAYETANO OSCAR,y

CONSIDERANDO: Que el recurrente se encuentra imposibilitado de atender el pago de los mencionados tributos en virtud de su situación económica, conforme con lo dictaminado por la Dirección para Personas con Discapacidad a fojas 244/246, y la Secretaría de Hacienda y Finanzas a fojas 249 del expediente antes citado;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 132do. de la Ordenanza Nro. 7297-

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Exímase a Dn. NATOLI, CAYETANO OSCAR, del pago de las Tasas CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA y SERVICIOS SANITARIOS correspondientes al inmueble de su propiedad ubicado en 12 DE OCTUBRE 757, de JUNIN (Partida Nro 55643-0/00), por el período comprendido entre el día 1 de enero de 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2020-

ARTICULO 2do: Cúmplase, comuníquese, transcríbese en el registro de decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-Fdo.: DE MIGUEL Agustina Secretaria de Gobierno -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal